

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N.º 090 – 2024 – A/MDJ

Jangas, 22 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N.º 046-2024-GAyLP/MDJ, suscrito por el responsable de la Oficina de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, sobre aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL "EDUCCA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS; el INFORME N.º 0343-2024-MDJ/OPPD/KJVP, suscrito por la responsable de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo, remitiendo el informe sobre la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional 28607 y 30305, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, "*Son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el INFORME N.° 046-2024-GAYLP/MDJ, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el responsable de la Oficina de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, solicitando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL "EDUCCA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA. Asimismo, mediante el INFORME N° 0343-2024-MDJ/OPPD/KJVP, de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la responsable de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo, remite el informe sobre la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 6,100.00 soles, señalando que es necesario advertir que previa ejecución de gasto es responsabilidad de las áreas competentes, verificar que el expediente cuente con toda la documentación y autorización que corresponda;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-CM/MDJ se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jangas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL "EDUCCA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Jangas), autorizándose la suma de S/. 6,100.00 (Seis Mil Cien con 00/100 soles), que serán destinados para gastos de servicio y bienes, de la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados. 09 Recursos Directamente Recaudados. Genérica de Gastos 2.3. Meta 0022 Desarrollo Económico Local; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Sostenible, Oficina de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA
Secretaría General
Resolución de Alcaldía

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 3 de 3



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Oficina de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, y demás unidades orgánicas, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Distrital de Jangas.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elmer Amado Cacha Catire
DNI: 31679262
ALCALDE



CC.:
Archivo





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

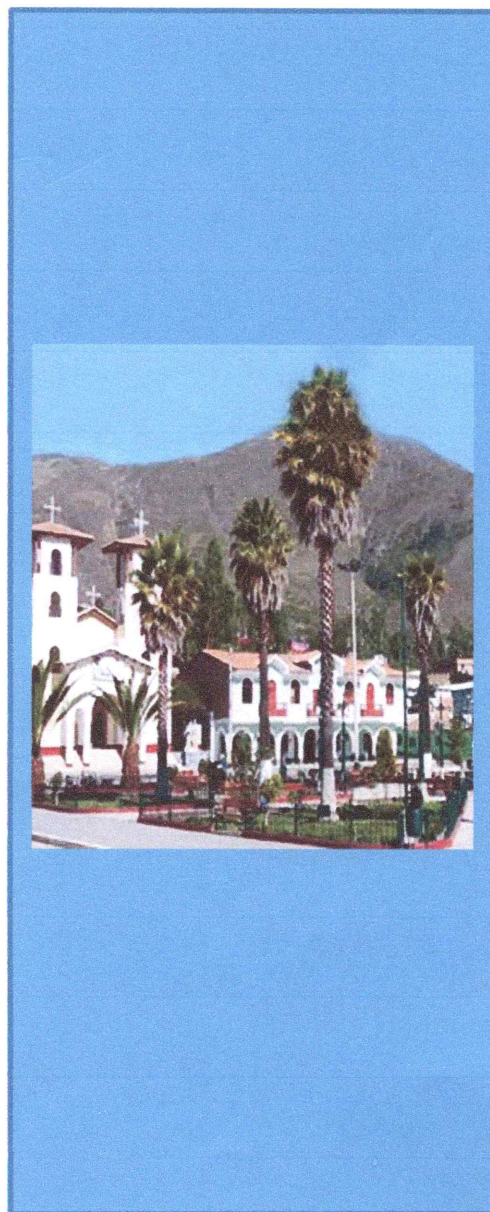


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL
Guerrero / Crispin
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Jangas

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jangas mediante Ordenanza Municipal N° 008- 2024-CM-MDJ, de fecha 13 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jangas, trabajará las siguientes líneas de acción:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Guerrero Crispin Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836



Programa Municipal EDUCCA

Líneas de acción

EDUCACIÓN
AMBIENTAL ESCOLAR

EDUCACIÓN AMBIENTAL
COMUNITARIA

Actividades

Formación
de
promotores
ambientales
escolares -
PAE

Diseño e
implementación
de espacios
públicos que
educan
ambientalmente

Diseño e
implementación
de campañas
informativas y
eventos

Formación
de
promotores
ambientales
juveniles -
PAJ

Formación de
promotores
ambientales
comunitarios -
PAC

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

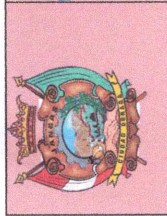
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Guerrero Crispín Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JANGAS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación e identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE v/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 PAE acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE v/o docentes 01 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Equipo: Computadora, impresora Materiales: 1miliar de papel, 10 cordones escolares, 1 banner	Julio	Gerencia de desarrollo Sostenible
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Equipo: Computadora, impresora Materiales: papelotes, plumones Servicio: refrigerio	Julio	Sub gerencia de Servicios Ambientales y Municipales
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	01 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Equipo: Computadora, impresora Materiales: 1miliar de papel, 1 banner	Julio	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Equipo: Computadora, impresora Materiales: 1miliar de papel, 10 cordones escolares, 1 banner	agosto	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo: Computadora, impresora	Agosto	
						Presupuesto (S/)
						S/ 200.00
						S/150.00
						S/150.00
						S/500.00
						S/200.00



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUANCAJANCA
Guillermo Cristóbal Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

GOBIERNO DEL PUEBLO CON OPORTUNIDAD PARA TODOS



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL



	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.					Materiales: papelotes, plumones Servicio: refrigerio	Agosto		S/500.00	
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Septiembre		S/ 100.00	
	8. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible					Proyector, laptop, papel	Septiembre		S/100.00	
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAE.					Cajas, pintura	septiembre		S/200.00	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA										
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Julio	Gerencia de desarrollo Sostenible	Julio	Sub gerencia de Servicios Ambientales y Municipales	S/200.00	S/500.00
	2. Mantenimiento de los espacios implementados.									
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos	01 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizados	Computadora, WhatsApp, hojas	Junio	Gerencia de desarrollo ambiental	Junio	Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 100.00	S/ 100.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.									

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

GOBIERNO DEL PUEBLO CON OPORTUNIDAD PARA TODOS

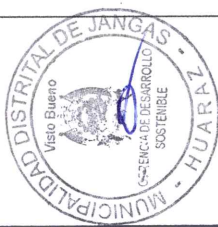
COLEGIO DE INGENIEROS DEL AEROPUERTO
CONSEJO DEPARTAMENTAL
Gobierno Regional de Tarma
INGENIERO S. C. P. N. 333330



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

informativos y eventos	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	realizados con temática ambiental	con temática ambiental	Rotafolio, banderola	junio	Sub gerencia de Servicios Ambientales y Municipales	S/150.00
	4. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de personas que participan en eventos	• 50 personas que participan en eventos	Rotafolio, banderola	junio		S/100.00
	5. Campaña 5: Menos plástico más vida.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 1,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola	junio		S/150.00
	6. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	S/ 200.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 01 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel	junio	Gerencia de desarrollo Sostenible	S/ 100.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	junio		S/ 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 02 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	junio		S/ 300.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 02 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel	junio	Sub gerencia de Servicios Ambientales y Municipales	S/ 100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	junio		S/ 150.00



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUÁRAZ
Guerrero Cristóbal Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	Computadora, afiche	julio	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.	S/ 150.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre		S/ 200.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	junio	Gerencia de desarrollo Sostenible	S/ 200.00
	2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	junio		S/ 200.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet	junio		S/ 150.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	julio		S/ 150.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	julio		S/ 150.00
	6. Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Computadora, Google meet	julio		S/ 200.00



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ

Guerrero Crispin Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	Ambiental y Limpieza Pública.	S/ 150.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet	diciembre		S/ 200.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/2,100.00
SUB TOTAL	S/2,100.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANDAHUAY

Guerrero Crispin Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,400.00
SUB TOTAL	S/ 4,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 4,000.00
TOTAL	S/ 6,100.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIEROS DEL ANCASH HUARAZ

Guertero Crispin Alex T.
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 333836

